

QUESTIONS AND ANSWERS CO/2022-32 PLIEGO AGENCIA DE VIAJES

PÁGINA 6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

"La agencia adjudicataria se compromete en todo caso a realizar la gestión y contratación de servicios según el importe ofertado, sin que puedan aplicarse comisiones adicionales a dicha gestión, y asegurando, en todo caso, de informar sobre las tarifas más ventajosas para el COI (incluidas las low-cost) entre todas las que se puedan aplicar a la petición del Consejo"

Pregunta 1: En el caso de que el COI llegue a acuerdos de precios netos en hoteles por los que la agencia no recibe comisión, ¿cuál sería el procedimiento?

Comentario COI: La cláusula persigue dos objetivos:

- Asegurar que el COI reciba ofertas del mejor precio posible en el mercado ("best available rate").
- Conocer cuando se presente la oferta los precios finales que el COI pagará a la Agencia de viajes por sus servicios. Al margen de las comisiones que la Agencia señale en su oferta no podrán aplicarse "comisiones adicionales".

PÁGINA 4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

"La agencia adjudicataria dispondrá de los medios materiales y personales suficientes para llevar a cabo la prestación del servicio con eficiencia y calidad utilizando a tal efecto el personal y medios informáticos, mecánicos y de otra índole que estime precisos, dando especial importancia a la resolución de las incidencias que surjan durante las comisiones de servicio, en las prestaciones contratadas a través de ella. Para ello deberá tener la capacidad de integración con una solución de travel expenses."

Pregunta 2: ¿A qué se refiere "Solución Travel Expenses"?

Comentario COI: "Solución de Travel Expenses". A día de hoy el COI no tiene implementado ningún software de gestión de viajes, pero necesitaría que, si decide implementarlo, los documentos que genere la Agencia de viajes sean integrables con ese tipo de aplicaciones.